

INFORME ANUAL DE LABORES

Señores socios y/o accionistas:

Por la presente me cumple poner a vuestro conocimiento mi función Administrativa en la labor inherente a mi cargo de Gerente General de la Compañía ALIMENTOS DEL MAR S.A. ALIDELMAR y someter a consideración de ustedes el Balance, correspondiente al ejercicio económico 2010.

1. Operaciones y Objetivos:

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2010, la Compañía ha desarrollado sus operaciones en observancia a los objetivos sociales y sus estatutos. Los estados contables: estado de situaciones financiera, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivos de efectivo, con sus respectivas notas y anexos, evidencia sus situación financiera y el movimiento económico.

Para la preparación de los registros contables y de la presentación de los estados financieros se aplicaron los principios de contabilidad de aceptación general y/o las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, así como las disposiciones tributarias vigentes para ese periodo.

2. <u>Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio</u>

La Administración de la Compañía ha cumplido las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, así como con sus obligaciones Administrativas y de Gestión para el cumplimiento de las políticas; al igual que aquellas que hacen relación al nombramiento de Gerente General.

3. Aspectos Administrativos, Laborales y Legales

3.1 Administrativos

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto administrativo.

3.2 <u>Laborales y Legales</u>

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en el legal.

4. Análisis de la Situación Financiera

Al finalizar el periodo que cubre este informe la Compañía no ha comenzado a operar; pero ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.

5. Apropiación de Utilidades

La Compañía al 31 de diciembre del 2010, no cuenta con utilidades a distribuir o acumular.



6. Recomendaciones para el siguiente ejercicio

Desplegar todas las acciones necesarias para lograr que nuestra Compañía cumpla con el inicio de operaciones.

7. Cumplimiento de Disposiciones externas

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04.Q.11001 de la Superitendencia de Compañías publicadas en el R.O. N° 289 del 10 de Marzo del 2004, la Compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre la propiedad intelectual y derecho de autor previstas en la Decisión N° 486 de la Comunidad Andina que contiene el "Régimen Común Sobre Propiedad Industrial" publicada en el Registro Oficial N° 258 del 2 de Febrero del 2001 y las contendías en la Codificación a la "Ley de Propiedad Intelectual" publicada en el R.O. Sumplemento N°426 del 28 de diciembre del 2006.

Atentamente,

Ana Intriago Torres Gerente General

Guayaquil, abril 26 del 2011